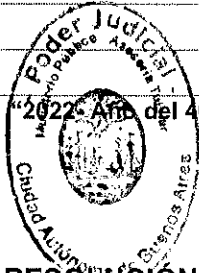




103



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 Aft. del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN AGT N° 37/2022

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado Ley N°6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N°18/2009, Expediente Administrativo MPT0010 6/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado Ley N°6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Juan Vicente Cataldo, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo N° 2, solicitó médico laboral el día 30 de marzo del año 2022, por encontrarse internado en el Hospital Británico.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, resulta procedente designar al Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, quien reviste el cargo de Secretario Letrado, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, mientras el Dr. Juan Vicente Cataldo, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 49 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado Ley N°6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo N° 2, mientras el Dr. Juan Vicente Cataldo se encuentre haciendo uso de licencia por enfermedad y/o afecciones comunes, a partir del día 30 de marzo del año 2022 y hasta el alta médica, en los términos del artículo 49 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N°2; y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.-



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"



ASERCIÓN GENERAL
REG. N° 37/2022 TO XXIII 103-104 FECHA 31-03-22


A. Carolina Muriel
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

